



COMPLEJO TURÍSTICO
Baños del Inca

La Primera Maravilla del Perú

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 017-2026-CACTBI

Los Baños del Inca, junio 25 de 2026

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA



VISTOS:

El Memorandum N.º 0144-2026/CACTBI, de fecha 25 de junio de 2026; el Informe técnico legal N.º 027-2026-UAJ/LAC/CTBI, de fecha 25 de junio de 2026; el Informe N.º 081-2026-JPA-UISGA/CTBI, de fecha 24 de junio de 2026; el Informe N.º 105-2026-UPP/CTBI, de fecha 23 de junio de 2026; el Informe N.º 080-2026-JPA-UISGA/CTBI, de fecha 23 de junio de 2026; con folios ciento setenta y nueve (179); y,



CONSIDERANDO:



Que, en atención a la Ley de Creación del Complejo Turístico Baños del Inca, la Ley N.º 25120, modificada por Ley N.º 28763 y de conformidad con su Reglamento, se tiene que la gestión, administración y control de esta institución es ejercido por el Comité de Administración del Complejo Turístico de Baños del Inca, por lo que resultan válidas las decisiones que sean adoptadas a través de su Presidencia con fines de un mejor desempeño para la Administración Pública;

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 27444, establece en su inciso 1.1 el Principio de Legalidad, señalando que: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”; asimismo, en el inciso 1.2 regula el principio del debido procedimiento, que señala que los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo;

Que, mediante Resolución de Gerencia N.º 016-2026/CTBI/G, se aprobó inicialmente el Proyecto de Inversión Pública denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL REMANSO - COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” con Código Único de Inversión (CUI) N.º 2670860;

Que, mediante Resolución de Gerencia N.º 027-2026/CTBI/G, se aprueba el Expediente Técnico de la I ETAPA del Proyecto de Inversión Pública denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL REMANSO - COMPLEJO TURÍSTICO





COMPLEJO TURÍSTICO
Baños del Inca

La Primera Maravilla del Perú

BAÑOS DEL INCA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N.º 2670860, cuyo alcance físico comprende las Zonas 2, 3, 6, 9 y los Cuartos de Bombas N.º 1 y N.º 2;



Que, asimismo, en la misma resolución se precisa y aprueba la estructura presupuestal de la I ETAPA del referido proyecto, siendo el presupuesto de esta I Etapa, por la suma de S/ 3'118,917.79 (Tres Millones Ciento dieciocho novecientos diecisiete con 79/100 Soles), con fecha de presupuesto al mes de diciembre del 2025, a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Indirecta (Por Contrata), modalidad de sistema de pago a suma alzada, y en un plazo de ejecución de 120 días calendario (04 meses);



Que, mediante el Informe N.º 080-2026-JPA-UISGA/CTBI, que obra en el folio 168, la Unidad de Infraestructura, Saneamiento y Gestión Ambiental ha sustentado la estructura de costos correspondiente a la primera etapa del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL REMANSO - COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - ETAPA I**" con CUI 2670860, fijando el costo total de la etapa en la suma neta de S/ 3'118,917.79 (Tres Millones Ciento Dieciocho Mil Novecientos Diecisiete con 79/100 Soles);



PRESUPUESTO RESUMEN		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/)
1.0	INFRAESTRUCTURA	S/ 1,754,829.23
1.1	OBRAS PROVISIONALES	S/. 5,987.40
1.2	OBRAS PRELIMINARES	S/. 12,867.86
1.3	PLAN DE SEGURIDAD	S/. 22,635.16
1.4	PLAN DE MITIGACIÓN, MONITOREO Y CIERRE AMBIENTAL	S/. 67,460.00
1.5	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	S/. 15,000.00
1.6	PLAN DE CONTIGENCIA	S/. 10,000.00
1.7	ESTRUCTURAS	S/. 675,985.72
1.8	ARQUITECTURA	S/. 362,836.10
1.9	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/. 235,344.55
1.10	INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 346,712.44
2.0	EQUIPAMIENTO	S/. 349,198.74
3.0	MOBILIARIO	S/. 60,000.00

COSTO DIRECTO

GASTOS GENERALES (12.25%)

UTILIDAD (5%)

S/ 2,164,027.97

S/ 265,185.27

S/ 108,201.40

SUB TOTAL

IGV (18.00%)

S/ 2,537,414.64

S/ 456,734.64

VALOR REFERENCIAL

GESTIÓN DEL PROYECTO

GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN (3.9%)

S/ 2,994,149.28

S/10 000.00

S/ 114,768.51

COSTO TOTAL DEL PROYECTO (I ETAPA)

S/ 3,118,917.79





COMPLEJO TURÍSTICO
Baños del Inca

La Primera Maravilla del Perú

Como se refleja en el documento en referencia, se solicita la **propuesta de modificación presupuestal** para lograr la ejecución del proyecto Etapa I.

Que, de acuerdo con el desglose técnico contenido en el resumen ejecutivo del citado informe, los valores económicos que estructuran el costo total de la obra se dividen bajo el siguiente esquema financiero: Costo Directo ascendente a S/ 2'164,027.97; Gastos Generales (12.25%) por S/ 265,185.27; Utilidad (5%) por S/ 108,201.40; lo que genera un Sub Total de S/ 2'537,414.64; sumado el Impuesto General a las Ventas - IGV (18.00%) equivalente a S/ 456,734.64, resulta un Valor Referencial de S/ 2'994,149.28; el cual adicionado a los costos de Gestión del Proyecto por S/ 10,000.00 y Gastos de Supervisión y Liquidación (3.9%) por S/ 114,768.51, totalizan la suma requerida para la modificación;

Que, mediante el Informe N.º 105-2026-UPP/CTBI, de fecha 23 de junio de 2026, la Unidad de Planificación y Presupuesto determinó que el sistema SIAF del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) no procesa fracciones decimales, recomendando consolidar técnicamente la Modificación Presupuestal de Anulación y Crédito Presupuestal redondeando el monto consolidado de la intervención a la cifra final de S/ 3'118,919.00 (Tres Millones Ciento Dieciocho Mil Novecientos Diecinueve con 00/100 Soles), lo que se detalla a continuación:

ANULACION PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL: 0301 EXPEDIENTES TÉCNICOS

2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIERO	
2.6.8.1.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos	S/ 3118 919.00
	TOTAL	S/ 3118 919.00

CREDITO PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL: 0331 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL REMANSO – COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – ETAPA 1

2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
2.4.2	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
2.4.2.3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	
2.4.2.3.1	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	
2.4.2.3.1.3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	S/ 3118 919.00
	TOTAL	S/ 3118 919.00





COMPLEJO TURÍSTICO
Baños del Inca

La Primera Maravilla del Perú

Estando a lo expuesto, con los vistos favorables de la Oficina de la Unidad de Planificación y Presupuesto, y la Gerencia del CTBI, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.º 25120 y su modificatoria Ley N.º 28763;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el desglose financiero del Presupuesto del Expediente Técnico sustentado por la Unidad de Infraestructura, Saneamiento y Gestión Ambiental en el folio 168 para la ejecución de la primera etapa del proyecto de inversión pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL REMANSO - COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - ETAPA I" con CUI 2670860, de acuerdo al siguiente detalle analítico.

PRESUPUESTO RESUMEN		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/)
1.0	INFRAESTRUCTURA	S/ 1,754,829.23
1.1	OBRAS PROVISIONALES	S/. 5,987.40
1.2	OBRAS PRELIMINARES	S/. 12,867.86
1.3	PLAN DE SEGURIDAD	S/. 22,635.16
1.4	PLAN DE MITIGACIÓN, MONITOREO Y CIERRE AMBIENTAL	S/. 67,460.00
1.5	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	S/. 15,000.00
1.6	PLAN DE CONTINGENCIA	S/. 10,000.00
1.7	ESTRUCTURAS	S/. 675,985.72
1.8	ARQUITECTURA	S/. 362,836.10
1.9	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/. 235,344.55
1.10	INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 346,712.44
2.0	EQUIPAMIENTO	S/. 349,198.74
3.0	MOBILIARIO	S/. 60,000.00

COSTO DIRECTO

GASTOS GENERALES (12.25%)

UTILIDAD (5%)

S/ 2,164,027.97

S/ 265,185.27

S/ 108,201.40

SUB TOTAL

IGV (18.00%)

S/ 2,537,414.64

S/ 456,734.64

VALOR REFERENCIAL

GESTIÓN DEL PROYECTO

GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN (3.9%)

S/ 2,994,149.28

S/10 000.00

S/ 114,768.51

COSTO TOTAL DEL PROYECTO (I ETAPA)

S/ 3,118,917.79





COMPLEJO TURÍSTICO
Baños del Inca

La Primera Maravilla del Perú



ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR formalmente la Modificación Presupuestal en el nivel funcional programático mediante la modalidad de Anulación y Crédito Presupuestal ante los sistemas administrativos del Estado, por la suma total redondeada de S/ 3'118,919.00 (Tres Millones Ciento Dieciocho Mil Novecientos Diecinueve con 00/100 Soles), con el objeto de dotar de cobertura presupuestaria a los componentes aprobados en el Artículo 1 de la presente resolución.

ANULACION PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL: 0301 EXPEDIENTES TÉCNICOS



2. 6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2. 6. 8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2. 6. 8 1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIERO	
2. 6. 8 1. 3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	
2. 6. 8 1. 3 1	Elaboración de Expedientes Técnicos	S/ 3118 919.00
	TOTAL	S/ 3118 919.00



CREDITO PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL: 0331 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL REMANSO – COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – ETAPA 1



2. 4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
2. 4. 2	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
2. 4. 2 3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	
2. 4. 2 3. 1	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	
2. 4. 2 3. 1 3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	S/ 3118 919.00
	TOTAL	S/ 3118 919.00



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia General del Complejo Turístico Baños del Inca, a la Unidad de Infraestructura, Saneamiento y Gestión Ambiental, Unidad de planificación y presupuesto, Unidad de Contabilidad y Tesorería dispongan las acciones necesarias para dar cumplimiento de lo aprobado en el presente acto resolutivo.





COMPLEJO TURÍSTICO
Baños del Inca

La Primera Maravilla del Perú

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Unidad de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:

1. CACTBI
2. Gerencia.
3. Unidad de Asesoría Jurídica.
4. Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial.
5. Unidad de Contabilidad.
6. Unidad de Infraestructura, Saneamiento y Gestión Ambiental.
7. Unidad de Personal.
8. Unidad de Planificación y Presupuesto.
9. Unidad de Tesorería.



COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
PRESIDENTE

COMPLEJO TURÍSTICO
Baños del Inca

